1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13471
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338167

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 16 de 2019	**HORA:**	05:13 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 15, cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:98795.86 Y1:90380.65 X2:98792.15 Y2:90367.81		
SECTOR CATASTRAL:	Liliana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2		
UPZ:	52 – La Flora.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0143AZZE.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34452		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, donde se ubica un tramo de vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y: 90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el IDIGER no ha emitido Conceptos de amenaza y riesgo para el mismo.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

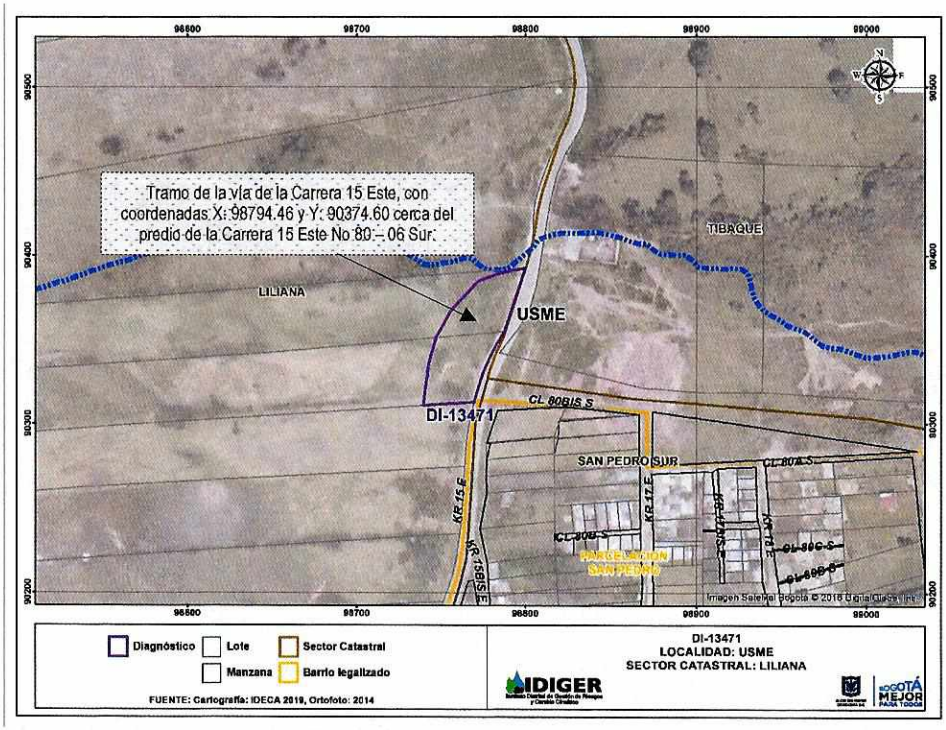


Figura 1. Localización del sector evaluado cerca de la vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y: 90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5338167, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de julio de 2019, al tramo vial de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual a un tramo de la vía de la Carrera 15 Este, en una longitud aproximada de 50 m, en compañía del Señor William Canizales Presidente de la Junta de Acción Comunal. La vía tiene una estructura de pavimento de tipo flexible con un ancho de aproximadamente 5.0 m. El evento fue activado a causa del desconfinamiento del talud vial, localizado al costado derecho de la vía en dirección a la antigua vía al llano, en un ancho de aproximadamente 2 m, donde se identifica un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un desprendimiento de suelo que ocupa un área en planta aproximada de 20 m^2, conformado por limos y arcillas de baja plasticidad y consistencia suelta. En el talud no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver Fotografías 2 - 4).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de obras de drenaje en talud vial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector en la vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 en la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 en la Localidad de Usme.



Fotografía 3. Desconfinamiento de la Vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 en la Localidad de Usme



Fotografía 4. Desconfinamiento de la Vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 en la Localidad de Usme

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60	William Canizales	Vía Vehicular en pavimento flexible.	---	---	Moderados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de un carril de vía de la Carrera 15 Este localizada en las coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa identificado en la vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, el cual puede llegar a comprometer la estabilidad, la funcionalidad y/o transitabilidad de la totalidad del tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la vía vehicular, ubicada en la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, en una franja de 2m a lo largo de 15 m.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5338167

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3576	16/07/2019	Alcaldía Local de Usme.	Restricción de una franja de la Vía Vehicular.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la Alcaldía Local de Usme, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la vía, ubicada en la en la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la Carrera 15 Este, en el sector con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60, cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por el desconfinamiento del talud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Carrera 15 Este con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60 cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus competencias, adelantar las acciones necesarias para garantizar estabilidad del talud vial y funcionalidad de la vía de la Carrera 15 Este, en el sector con coordenadas X: 98794.46 y Y:90374.60, cerca del predio de la Carrera 15 Este No 80 – 06 Sur, en el Sector Catastral Liliana de la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS